



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 6 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARCHIVERO/A BIBLIOTECARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Concluido el plazo establecido, se han presentado reclamaciones al cuadernillo de preguntas y a la plantilla de respuestas correspondientes al modelo A del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Archivero/a Bibliotecario/a del Ayuntamiento de Madrid, y que se relacionan en el ANEXO.

El tribunal de Selección del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2021, ha adoptado los siguientes acuerdos al respecto:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones a las preguntas números 6, 18, 25, 54, 73, 80, 97, 118 y 128, toda vez que el tribunal considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

Pregunta 6. Son órganos necesarios en los municipios de gran población, entre otros, los siguientes:

- a) El Pleno, el Alcalde y la Junta de Gobierno Local.
- b) Los Distritos y el Consejo Social de la Ciudad.
- c) Las dos son correctas.

Impugnada por considerar que no es válida la respuesta c), ya que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 128, señala: "Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio". Los Distritos no son órganos como tal necesarios en los municipios de gran población sino que estarán compuestos por órganos para su gestión (como podemos ver en el Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid), por lo cual la respuesta correcta es la a).

El tribunal considera que el art. 128 de la Ley de Bases de Régimen Local, incluido dentro del Título X, que lleva por epígrafe "Régimen de Organización de los municipios de gran población" regula dicha organización que, por lo que aquí interesa, en referencia

Información de Firmantes del Documento





a los Distritos, establece que “1. Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

Por tanto, la división del término municipal en Distritos en los municipios de gran población no tiene carácter potestativo o voluntario, como pretende la alegante, sino necesario y obligatorio como queda de manifiesto con la expresión de “deberán”. Por tanto, es correcta la respuesta c).

Pregunta 18. Las disposiciones del capítulo II del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno se aplica a:

- a) Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
- b) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones profesionales.
- c) Ambas respuestas son correctas.

Impugnada alegando que la respuesta correcta es la opción c), en lugar de la opción a).

El tribunal considera que según estipula el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, “las disposiciones del capítulo II de este título serán también aplicables a: a) Los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales. b) Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros”. No deben confundirse las organizaciones empresariales con las organizaciones profesionales. Las organizaciones empresariales suponen la ordenación de los recursos y funciones precisas a fin de satisfacer los objetivos de cualquier negocio o empresa, en tanto que las organizaciones profesionales son agrupaciones de personas, constituidas jurídicamente, que ejercen una misma profesión y que se unen para la realización de fines relacionados con la misma, esto es, con su actividad profesional (ejs. Colegio Oficial de Abogados; de Arquitectos, de Médicos...). En base a lo anterior, la respuesta correcta a dicha pregunta es la opción a).

Pregunta 25. El offset, como método de impresión de libros y periódicos, fue inventado por:

- a) Robert Barclay en 1875, inventor del sistema para impresión en metales (estaño).



184BSIVJOGJ5784S

Información de Firmantes del Documento





- b) Ira Washington Rubel en 1903, inventor del sistema para la impresión sobre papel.
- c) Ambas respuestas son válidas.

Impugnada alegando que en esta pregunta se habla de "offsset", siendo el método de impresión llamado "offset". Es decir, la palabra no está correctamente escrita. Por tanto, siendo objetivos, no existe ningún inventor del "offsset" y ninguna respuesta puede entenderse como correcta", por lo que solicita que se anule la pregunta por hacer referencia a un término incorrecto.

El tribunal considera que indica que "ofsset" y "offset" designan el mismo sistema de impresión; ambas fórmulas son válidas.

Pregunta 54. ¿Cuál de las siguientes ciencias no es una ciencia auxiliar de la archivística?

- a) Genealogía.
- b) Lingüística.
- c) El derecho.

Impugnada alegando que se plantea como respuesta correcta la a) pero todas las respuestas corresponden a ciencias auxiliares de la archivística, por lo que ninguna de ellas sería correcta.

El tribunal considera que la respuesta correcta es la a) según se indica en: "CRUT MUNDET, José Ramón. 1996. Manual de Archivística. 2ª ed. Madrid: Pirámide". Además, la genealogía carece de método científico. Es una práctica de los archiveros, pero no una ciencia genealogía no es ciencia como tal.

Pregunta 73. En el objetivo del OAIS de la preservación digital a largo plazo, existen una serie de factores negativos como la naturaleza cambiante de la industria informática y de los medios de almacenamiento de datos electrónicos. Entre las siguientes posibilidades existentes, OAIS propone:

- a) Migración digital
- b) Emulación de tecnología
- c) Utilización de metadatos MODS

Impugnada alegando que la respuesta que propone la plantilla de respuestas es: a) Migración digital sin embargo, entra en conflicto y genera cierta confusión con la respuesta c) Utilización de metadatos MODS.

El tribunal considera que la respuesta correcta es la a) según indica la sección 5 sobre Perspectivas de Conservación, de la norma "UNE-ISO 14721:2015, Sistemas de transferencia de datos e información espaciales. Sistema Abierto de Información de

Información de Firmantes del Documento



184BSIVJOGJ5784S



Archivo (OAIS). Modelo de referencia". Que solo se utilicen metadatos MODS no resuelve los problemas enunciados en la pregunta.

Pregunta 80. En las Reales Cédulas de los siglos XVI y XVII, el escatoloco designa en los documentos:

- a) las fórmulas necesarias para su autenticación y datación, como parte conclusiva.
- b) el extracto resumido en una sola línea del contenido de la Real cédula.
- c) Ambas respuestas son válidas.

Impugnada alegando que la formulación de esta pregunta es errónea ya que el "escatoloco" no existe y, por tanto, ninguna respuesta puede entenderse como válida", por lo que solicita se anule esta pregunta porque la palabra objeto de la pregunta no existe.

El tribunal considera que "escatoloco" y "escatocolo" designan la misma fórmula diplomática. El sentido de la palabra no afecta el significado. Se trata de un simple error tipográfico, que es fácilmente deducible porque la pregunta está correctamente introducida.

Pregunta 97. Se considera una buena restauración aquella que:

- a) Busca restituir el bien con la mayor fidelidad posible al estado documentado más parecido al primigenio.
- b) Documenta todos los pasos del proceso de intervención.
- c) Consolida el bien y elimina todos los añadidos documentados de épocas posteriores.

Impugnada alegando que tanto la opción "a" como la "b" pueden entenderse como actuaciones relativas a una "buena restauración", por lo que solicita se anule la pregunta por contar con dos respuestas correctas.

El tribunal considera que se descarta la respuesta c), pues los añadidos de épocas posteriores pueden ser tan interesantes como el objeto en su estado primigenio y forman parte de su historia documentándola. Tanto a) como b) son aspectos positivos en una intervención de restauración.

Sin embargo, la pregunta tal y como está formulada no inquiriere sobre el método de restauración, sino sobre los criterios de restauración que conducen al resultado final. Mientras que el criterio (a) es determinante para el resultado, el método (b) no lo condiciona necesariamente. Luego respuesta correcta es la b).

Pregunta 118. El único mercado madrileño del período de la arquitectura del hierro que ha llegado hasta nuestros días es:

- a) El mercado de La Cebada.
- b) El mercado de San Miguel.
- c) El mercado de los Mostenses

Información de Firmantes del Documento





Impugnada alegando que se plantea como respuesta correcta la B pero ninguna de ellas sería correcta, ya que según Rafael Gili Ruiz, Doctor en Historia Moderna y colaborador del Instituto de Estudios Madrileños, en sus conferencias realizadas en la Biblioteca Regional de Madrid, indica que la vanguardia del hierro está en pleno auge entre 1870 y 1890. El mercado de San Miguel, es un mercado de hierro, pero es extemporal, ya que se termina en 1916 por el arquitecto Alfonso Dubé, y ya no corresponde a la vanguardia del hierro. Es un guiño a la primera etapa del hierro, nos retrotrae a esa época, pero mucho más decorativa con paneles enteros de vidrio, soportes muy limpios y a la vez muy decorados en sus capiteles, techumbre o vierteaguas. El único mercado que se conserva en Madrid de la época del hierro es el Mercado de la Paz, 1882, situado entre las calles Lagasca y Ayala. Y dado que dicho mercado no se encontraba entre las respuestas, no se puede considerar que ninguna de ellas sea válida.

El tribunal considera que la construcción del mercado de San Miguel se enmarca cronológicamente dentro del período de la arquitectura del hierro (segunda mitad del siglo XIX - primer tercio del s.XX) mientras que la estructura en hierro actual del mercado de la Paz data de los años 80 del siglo XX debido a la profunda remodelación llevada a cabo en sus instalaciones. Ambos extremos pueden consultarse en numerosas fuentes documentales (Atlas histórico de la ciudad de Madrid (Virgilio Pinto); Las estaciones y la arquitectura de hierro en Madrid (Pedro Navascués Palacio), Monumentamadrid, Urbipedia, Página web del mercado de la Paz).

Pregunta 128. La Villa de Madrid, desde finales del siglo XVI hasta 1858, año en el que el Canal de Isabel II inaugura la traída de aguas del río Lozoya, se abastecía de agua potable mediante los viajes de agua: un sistema de captación y distribución de agua a través de una gran red de galerías subterráneas. Este sistema de captación y distribución de aguas subterráneas recupera el sistema de origen árabe denominado qanat, fogara o jatara. Felipe III en 1613 ordenó construir un viaje de agua que abasteciera al Alcázar. ¿Cómo se llama este viaje del agua?

- a) Viaje del Agroñigal Bajo.
- b) Viaje de la Fuente Castellana.
- c) Viaje de Adamiel o de palacio.

Impugnada alegando que la respuesta "c" dada por válida es errónea ya que no existe el viaje de Adamiel, sino el de Amaniél, por lo que solicita se anule la pregunta por no corresponderse el término dado por válido con el nombre real que recibe ese viaje del agua.

El tribunal considera que si bien Adamiel no es el término más correcto, puesto que es más conocido como Amaniél, la indicación "de palacio" es acertada. Además, los otros dos viajes de agua no son correctos puesto que no abastecían al Alcázar y posterior Palacio Real.

No obstante, se pone de manifiesto que esta pregunta es de reserva y no se tomará en cuenta para la corrección del examen.

Información de Firmantes del Documento



184BSIVJOGJ5784S



SEGUNDO: Estimar las alegaciones que solicitan cambio en la respuesta correcta de las preguntas 52, 63 y 76, modificándose, consecuentemente la plantilla de respuestas, por las razones que se señalan a continuación:

Pregunta 52. ¿Qué modelo de metadatos está utilizando Europeana en la actualidad?

- a) Europeana Semantic Elements (ESE)
- b) MODS
- c) Europeana Data Model (EDM)

Impugnada alegando que según el cuadernillo la respuesta es la a) ESE, y la respuesta correcta es la c)EDM según la información de Europeana.

El tribunal considera que efectivamente la respuesta es correcta la opción c). Por un error de transcripción se había puesto como correcta la a).

Pregunta 63. El formato OpenDocument (ODF), es un formato de archivo abierto y estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos desarrollado por el OASIS (Open Document Format for Office Applications). Las extensiones más comunes de este formato son:

- a) .odw para documentos de texto; .odx para hojas de cálculo; .odt para presentaciones; .odi para gráficos; y .odb para bases de datos.
- b) .odw para documentos de texto; .odx para hojas de cálculo; .odp para presentaciones; .odg para gráficos; y .odb para bases de datos.
- c) .odt para documentos de texto; .ods para hojas de cálculo; .odp para presentaciones; .odg para gráficos; y .odb para bases de datos.

Impugnada alegando que se ha dado como válida la respuesta a) cuando es la c).

El tribunal considera que se trata de un error material de transcripción de respuesta en la plantilla correctora. La respuesta correcta es la c).

Pregunta 76. Según la "Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno", en los casos en que la aplicación de alguno de los límites previstos en el artículo 14 no afecte a la totalidad de la información, se podrá:

- a) conceder el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido.
- b) conceder el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite, aunque resulte una información distorsionada o que carezca de sentido.
- c) denegar el acceso a la información, dado el carácter abusivo de la información distorsionada o que carezca de sentido.

Información de Firmantes del Documento





Impugnada alegando que la respuesta correcta es la a), no la c).

El tribunal considera que, efectivamente, la respuesta correcta es la a). Hay un error material en la plantilla correctora.

TERCERO: - Estimar las alegaciones que solicitan la anulación de las preguntas 9 y 99, que consecuentemente quedan anuladas, por las razones que se señalan a continuación:

Pregunta 9. A los efectos del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, son órganos superiores:

- a) El Alcalde y los miembros de la Junta de Gobierno Local.
- b) La Junta de Gobierno Local, los Concejales Presidentes de Distrito y los demás Concejales con responsabilidades de gobierno.
- c) El Pleno, el Alcalde y la Junta de Gobierno Local.

Impugnada alegando que son correctas tanto la b) como la a).

El tribunal considera que el artículo 7.2 del ROGA dice que: "Los órganos superiores de gobierno y administración del Ayuntamiento de Madrid son el alcalde y los miembros de la Junta de Gobierno Local. A los efectos de este Reglamento tienen además la consideración de órganos superiores, la Junta de Gobierno Local y los demás concejales con responsabilidades de gobierno, así como en el ámbito de los distritos, sus concejales presidentes". Luego existen dos respuestas válidas, la a) y la b).

Pregunta 99. Indique qué es el Facility Record:

- a) Se trata de un informe sumario en el que el museo prestador solicita las condiciones de la sala donde se exhibirán las piezas.
- b) Es un documento contractual que establece las condiciones de exhibición.
- c) Es el contrato de seguro de las piezas durante el desarrollo de la exposición temporal.

Impugnada alegando que el Facility Record no es el informe al que se refiere la opción "a". Este sería, en cambio, el Facility Report. El objeto de la pregunta no se corresponde con ninguna de las opciones, por lo que solicita se anule la pregunta por no corresponder el término preguntado con ninguna de las respuestas.

El tribunal considera que debe admitirse la alegación pues, aunque se trata de un error en el tecleo de la palabra report por record, podrían plantearse errores en su interpretación.

Información de Firmantes del Documento





CUARTO.- El tribunal acuerda, por tanto, anular las preguntas número 9 y 99, así como modificar la respuesta considerada correcta de las preguntas número 52, 63 y 76, ratificándose por unanimidad en el resto de preguntas y respuestas del Modelo A, que se elevan a definitivas, por lo que se calificará el ejercicio sobre las 118 preguntas consideradas válidas de la 1 a la 120, a las que se añaden la 121 y 122, de reserva, previstas para el caso de anulación de alguna de las recogidas en el cuestionario de 120 preguntas.

QUINTO. - El órgano de selección y en virtud de todo lo expuesto, acuerda modificar la plantilla de respuestas correctas que ya ha sido publicada y proceder a la publicación de la plantilla definitiva.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Alicia Redondo Palomo



Información de Firmantes del Documento

